

Tema 21. Filosofía del trabajo social. Disciplinas y enfoques técnicos.

Tema 22. Deontología y ética profesional.

Tema 23. La planificación en Servicios Sociales.

Tema 24. Los soportes documentales. Su valor en la evolución de la acción social.

Tema 25. Servicio social de ayuda a domicilio. Objetivos. Prestaciones. Funciones profesionales.

Tema 26. Situaciones de marginación: transeúntes. Programas de atención. Recursos y servicios para ese colectivo.

El Secretario Delegado.

Número 13801

## CARTAGENA

### Negociado de Patrimonio

#### EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, ha adoptado acuerdo de ceder gratuitamente a la Asociación para la promoción del tratamiento precoz de niños afectados de síndrome de Down (Assido), un terreno de 3.100 m<sup>2</sup> de superficie, denominado parcela E-1 del Plan Parcial Polígono Santa Ana de este término municipal, con destino a la construcción de un Centro de Educación Especial.

Lo que se hace público por plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto, a efectos de que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 110-1-f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cartagena, 20 de octubre de 1992. El Alcalde.—P.D., el Concejal Delegado del Área de Interior, Baldomero Salas García.

Número 13921

## MURCIA

### Gerencia de Urbanismo

#### ANUNCIO

#### Aprobación definitiva de la cuenta de liquidación conjunta de las Unidades de Actuación 1.ª, 2.ª y 3.ª del Estudio de Detalle El Palmar «A» (Gestión 1.032/92)

El Pleno del Ayuntamiento, en su reunión del día 29 de octubre de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la cuenta de liquidación conjunta de las Unidades de Actuación 1.ª, 2.ª y 3.ª del Estudio de Detalle El Palmar «A».

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento, previo al contencioso administrativo.

Murcia, 26 de noviembre de 1992. El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 13922

## CARAVACA DE LA CRUZ

#### EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de 24 de noviembre de 1992, ha sido aprobado el Padrón de Cotos de Caza, correspondientes al ejercicio de 1992.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Rentas y Exacciones del Excmo. Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las oficinas de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento; y hasta el 31 de marzo de 1993, en período voluntario.

Pasado este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, devengándose el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de las entidades bancarias y cajas de ahorros de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz, 30 de noviembre de 1992.—El Teniente Alcalde de Hacienda, Miguel Ángel Mengual Lucas.

Número 13925

## BLANCA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1992, el proyecto de «Reparcelación del Polígono I de Actuación del Plan Parcial El Rubión», para efectuar la distribución de beneficios y cargas de la urbanización del referido polígono, se expone al público el citado proyecto de reparcelación, en la oficina de Urbanismo, junto con el expediente que se instruye al efecto, durante el plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que pueda ser examinado en dicho lugar, por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 1 de diciembre de 1992.—El Alcalde, José F. Molina Molina.